

CONSTANCIA SECRETARIAL: 20-03-2024: Al despacho del señor juez informando que la presente demanda se inadmitió y no fue subsanada.

Sírvase proveer.



ROBINSON NEIRA ESCOBAR

Secretario - 1



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, veinte (20) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

INTERLOCUTORIO: 794

RADICADO: 170014003002-2024-00180-00

PROCESO: VERBAL SUMARIO

DEMANDANTE: AURA CONSTANZA ROJAS MARTINEZ.

DEMANDADA: KATHERINE MAYA SALGADO.

Vista la constancia secretarial se dispone:

Se advierte que el 6 de marzo de 2024 se notificó por estado el auto inadmitiendo la demanda.

Sin embargo, durante el tiempo establecido no cumplió la carga impuesta, subsanando la demanda conforme a los puntos establecidos en el auto que inadmitió la misma.

Es por lo anterior que este Despacho RECHAZA la demanda VERBAL de AURA CONSTANZA ROJAS MARTINEZ contra KATHERINE MAYA SALGADO, haciendo la devolución de los anexos sin necesidad de desglose.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 21-03-2024

Robinson Neira Escobar-Secretario